



REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 04099 del 20.06.2017, y Decreto Alcaldicio N° 02747 de fecha 05.05.2017.

ANTUCO, 09 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO

N° 00164

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 03 de mayo de 2012, que delega facultades a los Directores Comunales de Salud, Educación y Municipalidad autoriza firma de Plataforma Mercado Público.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1.397 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama como Alcalde de la Comuna de Antuco al Sr. Miguel Abuter León.
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

Que por determinación del Alcalde en su calidad de Jefe Superior del Servicio, instruye la derogación del Decreto Alcaldicio N° 04099 del 20.06.17, y Decreto Alcaldicio N° 02747 de fecha 05.05.2017.

DECRETO :

1.- **DEROGASE** en todas sus partes, y a contar de esta fecha, Decreto Alcaldicio N° 04099 de fecha 20 de junio de 2017, que delega facultades a los Directores Comunales de Salud, Educación y Municipalidad, y autoriza firma de Plataforma Mercado Público, y Decreto Alcaldicio N° 02747 de fecha 05 de mayo de 2017, que delega Funciones en el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y DISTRIBÚYASE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y JEFES DE SERVICIOS MUNICIPALES.



EDISON CORREA RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/PPV/RTM/pcp/
DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos Municipales
- Secretaría Municipal
- Archivo/